

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 049 - 2021-UNSAAC/

Cusco, 21 de enero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 036-2021-VRAC-UNSAAC, Expediente N° 301508. cursado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO** de la Institución, comunicando acuerdo de Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, sobre **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-162-2020-UNSAAC, de fecha 14 de mayo de 2020, se aprueba el DICTADO DE ASIGNATURAS EN FORMA VIRTUAL en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el Semestre Académico 2020-I, en los cuarenta y siete (47) Programas Formativos de las diferentes Escuelas Profesionales de las diez (10) Facultades de la Institución, en el marco del Plan de Adaptación de Educación No Presencial en la UNSAAC, aprobado por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC, de 15 de abril de 2020 y disposiciones emitidas por el Gobierno Central y la SUNEDU, por la declaratoria en emergencia sanitaria en el país, conforme a la relación presentada por el Vice Rectorado Académico; ampliada por Resolución N° CU-199-2020-UNSAAC, de fecha 11 de junio de 2020;

Que, mediante documento del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, en atención al Oficio N° 003-2021-FAIC-UNSAAC, cursado por el M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil de la Institución, elevando la propuesta de virtualización de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adjuntando los antecedentes correspondientes como el Acta de Junta de Profesores del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Acta de Consejo de Facultad y las Resoluciones Nros. D-463-2020-IC-FAIC-UNSAAC, de fecha 13 de noviembre de 2020 y CF-031-2020-FIGMM-UNSAAC, de fecha 27 de noviembre de 2020; manifiesta que la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 18 de enero de 2021, acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de Virtualización de 16 Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para el Semestre Académico 2020-II, a cuyo efecto solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que, por Resolución N° CF-031-2020-FAIC-UNSAAC, de fecha 14 de diciembre de 2020, emitida por el Consejo de Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil de la Institución, que obra en el expediente, se aprueba la Virtualización de Asignaturas, que no se dictaron en el Semestre Académico 2020-I, incluyendo las Prácticas Pre Profesionales para el Semestre Académico 2020-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, que se indican en el cuadro, que aparece en la resolutive de la presente, adjuntándose como anexo la justificación de la virtualización de las asignaturas, conforme al Anexo 3 de la Guía de Aprendizaje;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual de 20 de enero de 2021, ha tomado conocimiento de la PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil de la Institución, para el Semestre Académico 2020-II, que no se dictaron en el Semestre Académico 2020-I, incluyendo las Prácticas Pre Profesionales para el Semestre Académico 2020-II, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, a las Resoluciones Nros. D-463-2020-IC-FAIC-UNSAAC, de fecha 13 de noviembre de 2020 y CF-031-2020-FIGMM-UNSAAC, de fecha 27 de noviembre de 2020, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL DE LA INSTITUCIÓN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, que no se dictaron en el Semestre Académico 2020-I, incluyendo las Prácticas Pre Profesionales para el Semestre Académico 2020-II, conforme al detalle que se indica en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	CRÉD	CAT.	CICLO/SEMES
QU901	QUÍMICA	4	OEE	3
ME904	CÁLCULO II	4	OEE	3
IC751	ACTIVIDADES FÍSICO-CULTURALES I	1	OEE	5
IC181	GESTIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	3	OEE	7
IC264	DINÁMICA ESTRUCTURAL	3	OEE	7
IC752	ACTIVIDADES FÍSICO-CULTURALES II	1	OEE	7
IC168	COSTOS Y PRESUPUESTOS	4	OEE	8
IC265	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE	4	OEE	8
IC562	INGENIERÍA DE CARRETERAS II	3	OEE	8
IC481	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4	OEE	8
IC381	PAVIMENTOS	4	OEE	8
IC162	CONSTRUCCIONES II	3	EEP	8
IC471	PLANEAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS	3	EEP	8
IC358	MECÁNICA DE ROCAS	3	EE	7
IC562	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3	EE	9
	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	2	PPP	

SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

 DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
 RECTOR(e)

